



Asiento: R-1010/2023

Fecha-Hora: 20/06/2023 12:31:35

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO PARA EL APOYO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL MARCO DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO RELEVANTES.

Durante los ejercicios 2008 y 2009 se realizaron en la Universidad de Murcia convocatorias del Programa de Intensificación de la actividad investigadora. En dichas convocatorias, con objetivo de facilitar la concentración en la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador, se posibilitaba la contratación de Profesorado Asociado para apoyar la docencia.

Determinados Proyectos Internacionales de Investigación, Contratos de Transferencia del conocimiento, así como Proyectos de Internacionalización dentro del programa KA2 ERASMUS+, por las especiales características en su desarrollo, así como por la cuantía y naturaleza de sus dotaciones, presentan posibilidades de facilitar al personal investigador principal, el disponer de un apoyo en su actividad docente que les permita la necesaria intensificación de la investigación.

Con fecha 15 de junio de 2015 y con la finalidad de posibilitar esta intensificación de la investigación al personal investigador principal de Proyectos Internacionales y de Contratos de Investigación de especial relevancia, se estableció el "PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS PARA EL APOYO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL MARCO DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN RELEVANTES" con una vigencia inicial de dos años, pudiendo renovarse en función del desarrollo positivo del mismo.

La experiencia en este primer periodo del programa convino su renovación con fecha 3 de octubre de 2017 por Resolución del Rector R-936/2017, que posteriormente volvió a renovarse con fecha 22 de abril de 2020 por Resolución del Rector R-344/2020 y con fecha 27 de mayo de 2022 fue aprobada en Consejo de Gobierno estando vigente en la actualidad.



Los resultados, en cuanto a la captación de nuevos recursos de investigación por parte de aquellos investigadores que se han beneficiado del programa, sugiere la conveniencia de su continuación dada la repercusión positiva que ha tenido para esta Universidad. No obstante, el enfoque que conviene establecer es potenciar la captación de proyectos de investigación en su dimensión básica y aplicada y cualquiera sea la fuente de financiación, habida cuenta que la competitividad es mayor ante un contexto de crisis financiera global, estimando conveniente ampliar, por tanto, el ámbito de actuación del citado Programa. Adicionalmente, la publicación de la nueva Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, obliga a cambiar la naturaleza de las plazas para cumplir el objetivo de esta convocatoria a la modalidad de profesor de sustitución.

Vistas las anteriores consideraciones, oída la Comisión de Investigación en su sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2023, y tras la aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión de 16 de mayo de 2023, RESUELVO:

1. Declarar el cese de la vigencia del: “PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO PARA EL APOYO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL MARCO DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN RELEVANTES” aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2022.

2. Aprobar y hacer público el nuevo “PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO PARA EL APOYO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL MARCO DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO RELEVANTES”, que se ajustarán a las siguientes bases:

I-Objeto.

El programa tiene por objeto fomentar la participación del personal investigador de la Universidad de Murcia en proyectos de investigación internacionales, nacionales, regionales, especialmente en la coordinación de estos, en acciones relevantes de transferencia del conocimiento, y proyectos de internacionalización, propiciando una mayor dedicación a la actividad investigadora mediante la contratación de profesorado sustituto a tiempo parcial para cubrir parte de sus tareas docentes.

II- Gestión del programa.

A) Las investigadoras e investigadores principales de proyectos de investigación y de actividades de transferencia del conocimiento de especial relevancia.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





B) Las investigadoras e investigadores principales de proyectos de internacionalización del programa KA2 ERASMUS+.

Podrán presentar solicitud dirigida al Sr. Rector a través del Área de Recursos Humanos para la contratación de una plaza para profesorado sustituto, completando el modelo específico habilitado al efecto de esta resolución y solicitará la correspondiente retención del crédito necesaria para la contratación con cargo a la partida presupuestaria adecuada y suficiente que señale el personal investigador promotor de la petición.

III- Dedicación a la actividad investigadora.

El personal docente e investigador beneficiario del programa estará obligado a impartir un mínimo de 3 ECTS y a tutelar la docencia que imparta el profesorado sustituto que cubra su docencia.

IV- Tipos de acciones y duración.

Las acciones para las que se pida la intensificación deberán aportar un valor añadido real para la I+D+i y la internacionalización en la Universidad de Murcia, y en ningún caso deberán ser atendidas como sustitutivas o equivalentes a las licencias de docencia, sabáticos u otro tipo de incentivos.

Las acciones de intensificación tendrán una duración máxima de un curso académico, y mínima de un cuatrimestre y serán renovables a solicitud del o de la responsable de la investigación, siempre que estén vigentes los proyectos y acciones, así como las condiciones de elegibilidad.

V- Requisitos de los solicitantes.

Las solicitudes podrán ser presentadas por el personal docente e investigador funcionario o con contrato laboral indefinido de la Universidad de Murcia que ostente alguna de las siguientes condiciones:

Ser Investigadora o Investigador Principal de:

- Proyectos de investigación internacionales, nacionales, regionales gestionados por el vicerrectorado de investigación.
- Acciones de transferencia del conocimiento al amparo del art. 60 LOSU/ convenios/proyectos/patentes, gestionados por el vicerrectorado de transferencia, comunicación y divulgación científica.
- Proyectos ERASMUS+ pertenecientes a Acciones KA2, gestionados por el vicerrectorado de internacionalización. En el caso de estos proyectos, se tendrán en cuenta exclusivamente las actividades relevantes relacionadas con investigación e innovación (según presupuesto interno de la Universidad de Murcia), excluyendo la financiación de acciones de movilidad internacional.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Se tendrán en cuenta, el periodo de los tres años inmediatamente anteriores al de la fecha de la solicitud, y que en conjunto representen un importe superior a 500.000 euros.

VI- Formalización y presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se encontrará abierto durante todo el año.

Las solicitudes incluirán:

- Indicación de la actividad docente sobre la que se solicita exención y propuesta de cobertura de la docencia del beneficiario o beneficiaria.
- Valoración de la necesidad, oportunidad y valor añadido que su realización supondrá para su Grupo de Investigación y para la Universidad de Murcia.
- Copia de la comunicación al Departamento en la que conste la presentación en el mismo sobre la cobertura propuesta de la docencia.

VII- Selección de los Profesores Sustitutos.

Previo a la publicación de la convocatoria de la plaza por el vicerrectorado de profesorado, el área de recursos humanos habrá solicitado informe de elegibilidad y suficiencia de crédito al vicerrectorado competente y solicitará la correspondiente retención del crédito necesaria para la contratación con cargo a la partida presupuestaria adecuada y suficiente que señale el personal investigador promotor de la petición.

La vigencia de este programa será de dos años y para su renovación deberá acompañarse de una memoria con evaluación de su desarrollo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 17 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector, José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO PARA EL APOYO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO RELEVANTES

DATOS DE LA CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN : R-

FECHA:

DATOS PERSONALES		
DNI:		Apellidos y Nombre:
Teléfono:	Móvil:	E-mail:
CUERPO DOCENTE O CATEGORÍA:		
DEPARTAMENTO:		
ÁREA DE CONOCIMIENTO:		

MARCAR:

<input type="checkbox"/>	Personal investigador principal de proyectos de investigación internacional, nacional y regional.
<input type="checkbox"/>	Personal investigador principal de acciones de transferencia del conocimiento bajo un mismo proyecto o entidad.
<input type="checkbox"/>	Personal investigador principal de proyecto de internacionalización programa ERASMUS+ KA2.

DENOMINACIÓN Y NÚMERO DEL PROYECTO:

SOLICITA:

1º) Reducir mi carga docente en créditos

2º) Que para atender la citada reducción se proceda a la contratación de Profesores Sustitutos: Indicar

PLAZAS DE ASOCIADOS solicitadas:

Dedicación (3+3):

Dedicación (4+4):

3º) Que el coste que supone la contratación del profesor sustituto se cargue en el proyecto que se indica, aceptando la retención de crédito que corresponda.

Indicar periodo docente del contrato de profesor sustituto:

*ANUAL Fecha inicio: Fecha fin:

*CUATRIMESTRAL Fecha inicio: Fecha fin:

ADJUNTO A ESTA SOLICITUD. Punto VI:

<input type="checkbox"/>	Indicación de la Actividad Docente sobre la que se solicita exención y propuesta de cobertura de la docencia del beneficiario. (Doc. 1)
<input type="checkbox"/>	Valoración de la necesidad, oportunidad y valor añadido que su realización supondrá para su Grupo de Investigación y para la Universidad. (Doc. 2)
<input type="checkbox"/>	Copia de la comunicación al Departamento en la que conste la presentación en el mismo sobre la cobertura propuesta de la Docencia. (Doc. 3)

Murcia,

ade 2023

Fdo.:

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.
(Servicio de Gestión de PDI)

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

